

## Política de Sostenibilidad de Proveedores

### Propietario: Global Procurement

#### Objetivo

El objetivo de esta política de sostenibilidad de proveedores (la "**Política**") es integrar de forma sistemática los criterios de sostenibilidad ambiental, social y gobernanza ("**ESG**") en los procesos de evaluación, revisión y seguimiento de proveedores de Grifols, alineándolos con los objetivos y la estrategia de sostenibilidad recogidos en la Política de Sostenibilidad de Grifols.

Esta Política se inspira en los principales marcos internacionales de diligencia debida en la cadena de suministro (incluyendo, entre otros, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas,) y establece un procedimiento de diligencia debida en materia de sostenibilidad, que abarca la identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados a la selección y relación con proveedores, promoviendo prácticas responsables y sostenibles.

#### Alcance

Esta Política es de aplicación a todos los proveedores, actuales y futuros, de Grifols, S.A., sus filiales y cualquier compañía administrada, dirigida o gestionada por Grifols, S.A. o sus filiales ("**Grifols**") que estén dentro del alcance de Global Procurement y que forman parte de la cadena de suministro de Grifols.

#### Principios

En la aplicación de esta Política se observarán los siguientes principios:

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos en materia de ESG en el entorno y la sociedad por parte de los proveedores.
- Garantizar trazabilidad y transparencia en la cadena de suministro.
- Impulsar la colaboración con proveedores para desarrollar soluciones innovadoras y mejorar de forma constante las prácticas ESG.
- Aplicar un enfoque basado en riesgo, proporcionalidad y mejora continua, en línea con los estándares internacionales de diligencia debida.

#### Seguimiento y Evaluación

Para asegurar el cumplimiento de los criterios ESG por parte de los proveedores, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación periódicos, adecuados al nivel de riesgo y a las características de cada proveedor. En este sentido:

- Global Procurement es responsable de diseñar, coordinar y ejecutar el procedimiento de evaluación ESG de proveedores, junto con la colaboración del departamento de Relación con Inversores y Sostenibilidad.
- La evaluación y seguimiento se realizará a través de plataformas especializadas de evaluación de criterios de ESG como EcoVadis o equivalente, complementadas, cuando

proceda, con cuestionarios propios, revisión documental y otras herramientas de diligencia debida, según Global Procurement considere oportuno en cada momento.

- Se fomentará una comunicación continua con los proveedores para asegurar la actualización de compromisos ESG y la implementación de planes de acción correctivos cuando sea necesario por haber identificado incidencias o incumplimientos de los estándares de Grifols en materia de ESG.
- Los resultados de las evaluaciones serán integrados en los procesos de toma de decisiones y en la relación continuada con los proveedores, promoviendo así una mejora constante en materia de ESG.

## Directrices

En la evaluación, selección y gestión continuada de proveedores que formen parte de la cadena de suministro de Grifols, deberán observarse las siguientes directrices ESG:

### 1. Ambiental:

- Selección de Productos y Servicios: Priorizar la adquisición de productos y servicios que minimicen el impacto ambiental y promuevan la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Evaluación de Proveedores: Evaluar a los proveedores en función de su compromiso con la gestión ambiental, incluyendo la reducción de emisiones, el uso eficiente de recursos naturales y la implementación de prácticas de economía circular.
- Materiales Sostenibles: Fomentar el uso de materiales reciclados, reciclables y/o biodegradables, así como la adopción de tecnologías limpias y sostenibles.
- Reportes Ambientales y Sistemas de Gestión: De acuerdo con los objetivos climáticos de Grifols, los proveedores deberán reportar sus emisiones GEI (Alcances 1 y 2) y se solicitará que realicen todas las acciones posibles para su reducción. Asimismo, se solicitará a los proveedores que tengan sistemas de gestión ambiental adecuados.

### 2. Social:

- Derechos Humanos y Laborales: Seleccionar y mantener relaciones con proveedores que respeten los derechos humanos y laborales, garantizando condiciones de trabajo seguras, justas y dignas para todos sus empleados. Se prohíben expresamente el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la trata de personas y las prácticas de reclutamiento abusivas o asociadas a esclavitud moderna de conformidad con la normativa aplicable en esta materia.
- Pertenencia e Inclusión: Promover la inclusión en la cadena de suministro, incentivando la contratación de proveedores que implementen políticas inclusivas y equitativas.
- Salud y Seguridad: Exigir a los proveedores que proporcionen entornos de trabajo seguros y saludables, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y salud laboral e implementando sistemas de gestión adecuados.
- Impacto Comunitario: Evaluar el impacto social de las operaciones de los proveedores en sus comunidades locales, fomentando prácticas que contribuyan positivamente al desarrollo social y económico de dichas comunidades.

### 3. Gobernanza:

- Cumplimiento Legal y Normativo: Asegurar que los proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo, sin limitación, normativa en materia ambiental, laboral, seguridad, ciberseguridad y protección de datos.
- Prácticas Éticas: Promover prácticas de negocio éticas y transparentes, incluyendo la lucha contra la corrupción y el fraude, y la implementación de políticas de responsabilidad social corporativa en los proveedores.
- Auditoría y Control: Implementar mecanismos de auditoría y control para verificar el cumplimiento de los estándares ESG por parte de los proveedores, incluyendo la realización de auditorías periódicas y la solicitud de informes de desempeño.
- Ciberseguridad y Protección de Datos: Los proveedores deberán garantizar prácticas adecuadas de ciberseguridad y protección de datos, especialmente cuando procesen información o accedan a sistemas de Grifols, alineadas con la normativa aplicable en estas materias.

## Fases de la evaluación

### (1) Fase inicial

En la fase inicial, se requiere a los proveedores que faciliten la información necesaria para que Grifols inicie el proceso de evaluación, mediante distintas herramientas como cuestionarios de alta o a través de plataformas de Grifols como Ecovadis, según Global Procurement determine en cada caso.

Adicionalmente, los proveedores deberán firmar el Código de Conducta de Proveedores de Grifols o acreditar que disponen de un código de conducta sustancialmente alineado con los estándares de Grifols.

En esta fase, Global Procurement podrá rechazar la solicitud de alta de nuevo proveedor y, por lo tanto, no autorizar la formalización de la relación comercial con dicho proveedor cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

1. el proveedor se niega a firmar el Código de Conducta de Proveedores de Grifols o no facilita un código de conducta propio que esté alineado con Código de Conducta de Proveedores de Grifols, según sea el caso; y/o
2. existen indicios o sospechas de que el proveedor ha estado relacionado con incidentes graves en materia de ESG, tales como trabajos forzados, corrupción, incidentes medioambientales, y el proveedor no facilita la información que permita descartarlo o mitigar tales riesgos.

## **(2) Fase de evaluación del riesgo**

### **A. Evaluación del riesgo ESG inherente**

La evaluación del riesgo ESG inherente (el "**Riesgo Inherente**") se determina considerando cuatro factores clave:

- (i) el riesgo ESG del país de operación del proveedor,
- (ii) el riesgo ESG de la industria en la que opera,
- (iii) la naturaleza del proveedor (por ejemplo, si es proveedor de productos o servicios directos (que forman parte o se utilizan en un producto final) o indirectos (que no forman parte ni se utilizan en un producto final), así como la criticidad de los productos o servicios ofrecidos), y
- (iv) el potencial volumen de negocio asociado.

Asimismo, se establecen cinco categorías de Riesgo Inherente:

- **Riesgo mínimo:** proveedores de bienes o servicios indirectos con importe inferior a 500.000 euros y proveedores de bienes o servicios directos con importe inferior a 100.000 euros.
- **Riesgo bajo:** Todos los proveedores no categorizados de riesgo mínimo con un riesgo país e industria bajo.
- **Riesgo medio:** Proveedores no categorizados de riesgo mínimo con un riesgo de país e industria medio. Si uno de los dos factores (país o industria) es medio ya se considerará riesgo medio.
- **Riesgo alto:** Proveedores no categorizados de riesgo mínimo con un riesgo de país e industria alto. Si uno de los dos factores (país o industria) es alto ya se considerará riesgo alto.
- **Riesgo crítico:** Proveedores de riesgo alto que tienen un volumen de compras significativo, superior a 5.000.000 euros o considerados críticos por Global Procurement.

En función del nivel de Riesgo Inherente, se definirán y realizarán distintos procedimientos de evaluación del desempeño ESG del proveedor.

### **B. Evaluación del Desempeño ESG (ESG PERFORMANCE ASSESMENT)**

La evaluación del desempeño ESG de un proveedor se basa en sus procedimientos, políticas, evidencias, resultados y esfuerzos en materia de ESG (la "**Evaluación del Desempeño**"). Grifols realizará una Evaluación del Desempeño del proveedor condicionada al nivel de Riesgo Inherente identificado. Los proveedores clasificados con riesgo mínimo no necesitan completar procedimientos adicionales en materia de ESG, más allá del cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores.

En este sentido, en el caso de proveedores clasificados con riesgo alto o crítico, así como proveedores de bienes o servicios directos, clasificados con riesgo medio, se solicitará toda la información que se considere necesaria, que será evaluada por el Responsable de Sostenibilidad en Global Procurement y permitirá determinar si el nivel de Riesgo Inherente queda mitigado.

La evaluación se realizará sobre la base de un cuestionario elaborado por Global Procurement que analiza prácticas del proveedor en materia de medio ambiente, derechos humanos, ética y compras responsables. Además de recopilar información, este cuestionario requiere de una

obligación por parte del proveedor de proporcionar evidencia documental que respalde las políticas, procedimientos y resultados de los proveedores reportados. El cuestionario está diseñado para ofrecer una visión integral del desempeño ESG del proveedor, considerando factores como sistemas de gestión, certificaciones, métricas y acciones implementadas, adaptados al sector, tamaño y ubicación de la compañía.

Para proveedores de bienes o servicios directos o indirectos clasificados con riesgo bajo, y proveedores de bienes o servicios indirectos clasificados con riesgo medio, tan sólo necesitan un procedimiento simplificado, basado en la recopilación de información básica y crítica en materia de ESG, mediante un cuestionario abreviado elaborado por Global Procurement.

La Evaluación del Desempeño quedará definida en tres niveles: Alta, Media y Baja.

### **C. Evaluación conjunta del riesgo ESG**

La evaluación conjunta del riesgo ESG del proveedor se obtiene combinando el **Riesgo Inherente** y la **Evaluación del Desempeño** del proveedor en materia de ESG, resultando en tres posibles niveles de riesgo (Bajo, Medio y Alto). En este sentido:

- Si el resultado es riesgo Bajo, no se requieren procedimientos adicionales.
- Si el resultado es riesgo Medio o Alto, se acordará con el proveedor un plan de acción que ayude a mejorar su evaluación. Los planes de acción correctiva deben incluir, entre otros requisitos, plazos definidos, responsables claros y métricas verificables. En ambos casos, si después de un año, el proveedor no mejora sus puntuaciones, y no implementa las medidas correctivas indicadas por Grifols, Grifols podrá suspender o resolver la relación comercial con el proveedor.

Adicionalmente, para proveedores aprobados en la fecha de entrada en vigor de esta Política, se iniciará un proceso de distribución del Código de Conducta para Proveedores y las Políticas de Grifols (Política de Derechos Humanos y Política de Sostenibilidad) a través de las herramientas disponibles en Grifols.

Global Procurement realizará renovaciones periódicas de las evaluaciones conjuntas del riesgo ESG (Riesgo Inherente + Evaluación del Desempeño) realizadas a los proveedores en función del nivel de riesgo (Bajo, Medio o Alto) de cada proveedor. La periodicidad será anual para los proveedores clasificados con riesgo Alto o Medio y cada tres años para los clasificados con riesgo Bajo.

En este sentido, los proveedores deberán utilizar canales seguros para comunicar a Grifols incidentes en materia de ESG para que Grifols pueda evaluarlos, y Grifols podrá solicitar información adicional cuando existan sospechas fundadas de incumplimiento.

### **Formación**

Se proporcionará formación en materia ESG dirigida tanto al equipo de Global Procurement como a los proveedores que Global Procurement determine sobre la base de su riesgo ESG, con el objetivo de asegurar la comprensión y correcta aplicación de los principios y requisitos de sostenibilidad en toda la cadena de suministro, abarcando desde conceptos básicos ESG hasta el uso de herramientas de evaluación, cumplimiento normativo y buenas prácticas de Grifols.

La formación será obligatoria y periódica, incluyendo sesiones de bienvenida para nuevos empleados de Global Procurement, así como actualizaciones tras cambios relevantes en la presente Política.

## Gobernanza

La presente Política es responsabilidad de Global Procurement y será revisada periódicamente para asegurar su alineación con la legislación vigente y las mejores prácticas nacionales e internacionales. La responsabilidad de su implementación y seguimiento recae en el área de Global Procurement.

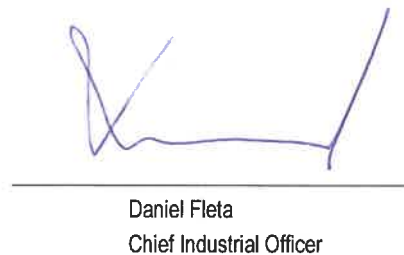
Además, Grifols, a través del departamento de Auditoría Interna, realiza auditorías periódicas a varios departamentos y operaciones. Como parte de estas auditorías o según sea necesario, Auditoría Interna puede revisar y hacer seguimiento del cumplimiento de esta Política, así como cualquier procedimiento derivado de la misma, identificando cualquier mejora adecuada a dichas política y procedimientos.

## Validez de la Política

Esta Política es efectiva desde el 17 de abril de 2026, fecha de aprobación por la VP de Global Procurement, Núria Jorba y el Chief Industrial Officer, Daniel Fleta.



Nuria Jorba  
VP Global Procurement



Daniel Fleta  
Chief Industrial Officer